



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

En el M. N. S. M. de Luis de Luca, a diez y siete dias del Mes de Abril de mill Setecientos y Cinco; los S. Luca, Jurado, y Regim^o de ella se juntaron a Consejo en las Salas su acostumbradas para tratar, y conferir con las Juntas de su Mag^d Real, y Realidad de esta Real Audiencia: El Sr. D. Thomas Augustin de Parraga, Abog^o de la R. Consejo, Corredor, y Capitan a Guerra de esta Real Audiencia; y los S. D. Juan Cruz Alburquerque, D. Andres fernandez de Carera, D. Bartolome Cayula, D. Gaspar Palacios, D. Joseph de Aguilas, D. Nicolas Monjo de Herrera, D. Diego Jacobo Lopez, y D. Pedro Gomez Thomas; Rex =

Jumado de Moras. El Sr. D. Bartolome Cayula = Dijo, si alla seguran^{te} Informado que en los Montes de este termino se estan fabricando carbones, asi para el Real Arsenal de Carrax, como para el Abasto de la Real Audiencia de Murcia, en virtud de despacho del Sr. Int^{te} de Marina del Mediterraneo, y sin embargo de prohibir en el de que se usen de Pinos Inuitiles, y de ningun aprovecham^{to} para Madera, proceden los fabricantes a cortar los Pinos sin dexar Pinos alguno donde seban la Vira; aqui se sigue se demuestra del despacho de dicho Sr. Int^{te} librado para el Abasto de Murcia que especifica los Synos de la fabrica, habienn^{te} Excedido el Numero mudando la Serie a otros terminos; lo q^e paraxa a esta Real Audiencia en su Intelligenza Revuelva los Synos q^e Cono^{ce}; y Excedida q^e en Arguam^{to} la prop^{os} del Sr. D. Bartolome Cayula = Dijo, que siendo como es para poder proceder al remedio tan

